



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NORMALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 0704-00-2017 Y N° 0214-00-2017 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La rúta D N° 668/2018 de la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 32.123 del 10 de julio de 2018, por la que eleva para su **homologación** la propuesta de **modificación parcial de la Resolución N° 0704-00-2017** de fecha 13 de diciembre de 2017, Acta N° 26, del **Consejo Superior Universitario "Por la cual se modifica la Resolución N° 0214-00-2017, Acta 8, de fecha 7 de abril de 2017, del Consejo Superior Universitario, que aprueba la Normalización de Certificados de Estudios de Pregrado, Grado y Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción"**. La modificación solicitada se refiere al ítem: c. IMPRESIÓN Y ELEMENTO DE SEGURIDAD DE LA HOJA apartado ii. Tipo de papel y elemento de seguridad. Proponiendo que el Papel del Certificado de Estudios sea en hoja Oficio 2, Tamaño 216 mm x 330 mm, 75 g/m2, color blanco, con marca de agua con dos logotipos, en el centro del margen superior de la hoja el logotipo de la Universidad Nacional de Asunción y en el centro del margen inferior de la hoja el logotipo de la Unidad Académica, como marcas de agua o color.

La **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, en su dictamen de fecha 25 de julio de 2018, analizado el expediente de referencia, **recomienda aprobar lo solicitado**;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0407-01-2018

Aprobar la Normalización de Certificados de Estudios de Pregrado, Grado y Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción, como se detalla a continuación:

...



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//.. (2)

NORMALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

I. MARCO LEGAL

Los Certificados de Estudios en la Universidad Nacional de Asunción (UNA) están adecuados a las disposiciones internas de cada unidad académica, así como a la Resolución N° 115/17 del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) de fecha 24 de marzo de 2017 POR LA CUAL SE ESTABLECE, "LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DEBERÁN CONSIGNAR EN TODOS LOS CASOS LA DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA O DISCIPLINA CONVALIDADA Y LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ASIGNATURA" y a lo establecido por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 2424 de fecha 26 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS DE PREGRADO, GRADO Y POSTGRADO, EXPEDIDOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA".

II. FUNDAMENTACIÓN

La UNA cuenta con varios sistemas informáticos en operación, desarrollados por el Centro Nacional de Computación, cuyo diseño e implementación han ido evolucionando y perfeccionándose desde el año 1991. El Sistema Académico es uno de los Sistemas informáticos utilizados por la mayoría de la Unidades Académicas de la UNA. Actualmente, funciona en forma independiente, debido a que los datos incorporados en el sistema varían de una unidad académica a otra. Y para obtener un sistema integrado a nivel UNA se requieren instrumentos estandarizados.

En este contexto, por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0152-00-2013, Acta N° 08 (A.S. N° 8/17/04/2013), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" fue aprobada la estandarización y el proceso operativo de varios instrumentos tales como: Formularios de Inscripción al curso de admisión; Inscripción al examen de admisión; Inscripción a la carrera/asignatura; Inscripción a examen de la carrera; Solicitud de documentos y trámites varios; las encuestas a estudiantes, egresados de grado y postgrado de la UNA, además del Certificado de Estudios para carreras de grado.

En dicha Resolución se han normalizado especificaciones generales del Certificado de Estudios para carreras de grado. Sin embargo, al momento de implementarse en las unidades académicas se vio la necesidad de que el formulario contenga especificaciones más detalladas, además de las medidas de seguridad, de modo a evitar falsificaciones.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

... (3)

Conforme a lo establecido en la citada Resolución, se conformó el Equipo Técnico de Fortalecimiento del Sistema de Información en el Rectorado, con el objetivo de proseguir con el estudio de las propuestas de normalización que corresponda, tendientes a lograr un Sistema Integrado de información académica de la Universidad Nacional de Asunción. En dicho contexto, se dio continuidad al proceso de normalización de los Certificados de Estudios de la universidad, abarcando también a otros niveles educativos implementados en la UNA.

Ante esta realidad y la necesidad de mejoras continuas en los procesos de gestión de la información académica, luego de una serie de análisis, el Equipo Técnico del Rectorado plantea la propuesta de normalización de los Certificados de Estudios que incluya igualmente a los niveles de pregrado y postgrado.

III. FINALIDAD

La finalidad de la propuesta es el registro uniforme de los datos académicos del estudiante de la Universidad Nacional de Asunción, de tal manera a proporcionar información confiable y oportuna que permita el fortalecimiento de la imagen institucional.

IV. OBJETIVO

Lograr la implementación en la Universidad Nacional de Asunción del Certificado de Estudios de pregrado, grado y postgrado, normalizados en formato y medidas de seguridad a partir del siguiente año.

V. ALCANCE

Es de aplicación para todas las Unidades Académicas de la UNA.

VI. TÉRMINOS TÉCNICOS Y ABREVIATURAS

Afiligranado: De filigrana. Marca o dibujo que se hace en el papel en el momento de su fabricación y que es visible al trasluz.

Fluorescencia: Luminiscencia debida a la excitación de una sustancia que absorbe radiaciones, y que cesa al desaparecer dicha excitación.

Homologar: Equiparar. Poner en relación de igualdad dos cosas.

Holográfico/a: Perteneiente o relativo a la holografía. Holografía: Técnica fotográfica que, mediante iluminación por láser, permite obtener imágenes tridimensionales en color.

Normalizar: Regularizar o poner en orden lo que no lo estaba. Hacer que algo se establezca en la normalidad.

AOS: Asesoría de Organización y Sistemas

DGPD: Dirección General de Planificación y Desarrollo



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//.. (4)

ET: Equipo Técnico

UAs: Unidades Académicas.

VII. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Teniendo en cuenta las fundamentaciones y disposiciones precedentemente expuestas, se presenta la propuesta de normalización de Certificados de Estudios de pregrado, grado y postgrado a ser utilizados en la UNA presentados en el ítem IX apartado 1, en los siguientes términos:

1. ESPECIFICACIONES DE USO

MEMBRETE: consignar el sello oficial, logotipo y nombre de la universidad, ubicado en el extremo superior izquierdo. El logotipo de la unidad académica (UA) colocado en el extremo superior derecho.

UNIDAD ACADÉMICA: consignar la denominación.

DEPARTAMENTO: consignar la denominación del distrito departamental.

LOCALIDAD: consignar la denominación de la ciudad.

DIRECCIÓN: consignar el lugar de ubicación de la unidad académica.

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: consignar la dirección electrónica oficial de la unidad académica.

TELÉFONO/FAX: consignar los números de teléfonos y fax institucional.

NUMERACIÓN (N°): consignar la numeración en forma correlativa, con cuatro dígitos seguidos de una barra y el año de expedición, ubicados en el margen superior derecho y reiniciar cada año.

EXPRESIÓN "CERTIFICADO DE ESTUDIOS": consignar a un espacio de la numeración y centrada dentro de la línea.

PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN: consignar las informaciones requeridas.

- **DETALLE DEL PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN:** consignar los nombres y apellidos del/la Decano/a o Director/a General, del/la Secretario/a o Coordinador/a, precedidos del título académico (en forma abreviada); la denominación de la unidad académica; los nombres y apellidos del/la egresado/a; el número de documento de identidad; la nacionalidad; la denominación del curso/la carrera o el programa de la modalidad de enseñanza (presencial/semipresencial/a distancia).



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//. (5)

Para Grado: consignar el régimen de ingreso por Convenio Cultural o Cortesía Diplomática con el número de la resolución respectiva.

DETALLE DEL CUERPO: consignar el ciclo académico (semestre / módulo / curso / año / programa) correspondiente; denominación de Asignaturas; N° de Acta (iniciando cada año con el número 1); Fecha de evaluación (día/mes/año); Período de Evaluación: Ordinario (O), Complementario (C), Extraordinario (E); Calificación (en número y letras). Incluir la calificación obtenida en la asignatura convalidada; Créditos (Créditos por asignatura); Carga horaria (cantidad por asignatura). Observación (Convalidada, Reconocida, otros).

Para Pregrado: Consignar el título del Ciclo Académico: FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) y FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA (FPE).

- Observación: consignar en este campo si la asignatura es convalidada, homologada o reconocida (este último en caso de movilidad). Luego del párrafo de la escala de calificaciones..., aclarar (en "Obs.") si el número y fecha corresponde a una Resolución.
- CRÉDITOS POR CICLO ACADÉMICO Y TOTAL: consignar el crédito acumulado de las asignaturas cursadas, por ciclo y el total del programa académico.
- CARGA HORARIA POR CICLO ACADÉMICO Y TOTAL: consignar la carga horaria acumulada de las asignaturas cursadas, por ciclo y total del programa académico.
- PROMEDIO DE CALIFICACIÓN PARCIAL Y GENERAL: consignar los promedios de calificaciones "Promedio Parcial o General", que se obtienen de la sumatoria de las calificaciones obtenidas y dividiendo estas entre las aprobadas y reprobadas. Considerar hasta dos decimales redondeados por exceso.

Se deben consignar las calificaciones obtenidas, incluidas las calificaciones de aplazo. Si la carrera culmina fuera del tiempo establecido, se consigna el número y fecha de la última resolución de prórroga.

Para Grado: ASIGNATURA COMPLEMENTARIA U OPTATIVA: consignar las asignaturas y las calificaciones (en número y letras) según corresponda.

- DURACIÓN: consignar la duración del programa académico en años o el año de culminación, en caso de postgrado.
- PASANTÍA O EQUIVALENTE: consignar el número y la fecha de la resolución institucional de aprobación, la carga horaria y calificación obtenida según el Plan de Estudios homologado por la instancia correspondiente. En caso de que el Plan de Estudios no las contemple, hacer contar en el Certificado (Ejemplo: No se contempla en el Plan de Estudios).



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

... (6)

- **TÍTULO DEL TRABAJO FINAL Y CALIFICACIÓN:** consignar la denominación del título o tema (pregrado, grado o postgrado) y la calificación obtenida, cualitativa y/o cuantitativa, este último en número y letras según escala de calificaciones; número y fecha del acta de aprobación. En caso de que el Plan de Estudios no las contemple, hacer contar en el Certificado (Ejemplo: No se contempla en el Plan de Estudios).

Para Grado: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: se incorpora la cantidad de horas de extensión cumplidas por el/la estudiante.

- Especificar si el programa académico es **COMPLETO O INCOMPLETO**.

ESCALA DE CALIFICACIONES: la calificación de las asignaturas es de acuerdo a la escala establecida en el Estatuto de la UNA y/o referencias del sistema de créditos.

PÁRRAFO DE CIERRE: consignar la titulación, según el género y en mayúscula (Ej. INGENIERO/A), la ciudad y el país. La fecha, el mes y el año escritos todos en letras.

FIRMAS:

- **Unidad Académica - Casa Central:** consignar en la primera línea el nombre del/la Director/a Académico/a o Director/a de Postgrado (en el centro). En la segunda línea, el/la Secretario/a (izquierda) de la Unidad Académica y los nombres y apellidos del Decano/a de la Facultad o Director/a General del Instituto (derecha).
- **Unidad Académica - Filial:** consignar en la primera línea: nombre del/la Coordinador/a Académico/a (izquierda) y Director/a de la Filial (derecha). Segunda línea: nombre del/la Secretario/a de la Facultad o Instituto (izquierda) y del/la Decano/a de la Facultad o Director/a General del Instituto (derecha).
- **Dirección de Postgrado del Rectorado:** consignar las firmas del/la Secretario/a Académico/a (izquierda) y del/la Director/a General (derecha).

Las firmas deben rubricarse sobre los nombres correspondientes. Todas las páginas deben estar firmadas.

SELLO INSTITUCIONAL: estampar una sola vez entre las firmas.

CÓDIGO DE BARRA: ubicado al pie de cada página del Certificado.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

../.. (7)

2. ESPECIFICACIONES DEL FORMATO

a. TIPOS DE LETRA

HOJA CON MEMBRETE NORMALIZADA (Inciso 1 Ítem IX)

ENCABEZADO: consignar el logotipo de la UNA, según medidas establecidas.

IMPRESIÓN EN CADA UNIDAD ACADÉMICA: (Inciso 1 Ítem IX)

Todo el documento estará confeccionado en la fuente Times New Roman; los Subtítulos en letras tipo oración y negritas. El tamaño de las fuentes, colores, formas de las letras (mayúscula/minúscula) se indican a continuación en cada ítem.

LOGOTIPO: consignar el logotipo y el nombre de la Unidad Académica.

UNIDAD ACADÉMICA: consignar la denominación en letra tipo oración; Tamaño de fuente: entre 8 y 10; Color: negro; Formato: normal.

DEPARTAMENTO: consignar la denominación en letra tipo oración; Tamaño de fuente: entre 8 y 10; Color: negro; Formato: normal.

LOCALIDAD: consignar la denominación en letra tipo oración; Tamaño de fuente: entre 8 y 10; Color: negro; Formato: normal.

DIRECCIÓN Y CONTACTO. (Teléfonos y correo electrónico): Tamaños de fuentes: entre 8 y 10; Color: negro; Formato: normal.

NÚMERO DE EXPEDICIÓN: tamaño de fuente: 11; Color: negro; Formato: normal.

TÍTULO DEL DOCUMENTO: la expresión "CERTIFICADO DE ESTUDIOS" escrita con letra mayúscula; Tamaño de fuente: 16; Color: negro; Formato: negrita.

PÁRRAFO DE INTRODUCCIÓN: estarán escritos en Tamaños de fuentes: entre 10 y 11. Los nombres y apellidos de autoridades y del/la interesado/a, la nacionalidad; la denominación del curso/la carrera/el programa y la modalidad de enseñanza con letras mayúsculas y en negritas. El título de las autoridades (abreviado) y el régimen de ingreso con letra tipo oración; Formato: negritas. El cargo consignar en: Formato normal y letra tipo oración. Los demás datos de este apartado serán escritos en Formato normal y letras tipo oración y minúsculas según reglas gramaticales.

DETALLE DEL CUERPO DEL DOCUMENTO

ENCABEZADO: escritos con letras tipo oración; Tamaños de fuentes: 9; Color: negro; Formato: negrita. Las expresiones (DD/MM/AA), (O/C/R), (número y letras).Tamaño de fuente: 7.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//. (8)

TÍTULOS: escritos con letras mayúsculas; Tamaños de fuentes 8; Color: negro; Formato: negrita.

SUBTÍTULOS: escritos con letras tipo oración; Tamaños de fuentes: 10; Color: negro; Formato: negrita.

CONTENIDO: descripción de las Asignaturas (letra mayúscula); N° de Acta, Fecha de evaluación, Periodo de evaluación, Calificación, Crédito, Carga horaria y Observación: Escritos con letras tipo oración; tamaños de fuentes entre 8 y 10; Color: negro; Formato: normal.

TÍTULO DEL TRABAJO FINAL: en letra mayúscula; tamaños de fuentes: 10; Formato: Normal. Color: negro.

PÁRRAFO DE CIERRE: tamaños de fuente entre 9 y 11; Color: negro; Formato: normal y negrita. La denominación del título otorgado escrito con mayúscula y en negrita.

FIRMAS: nombres y apellidos de las autoridades escritos con mayúscula; Formato: negrita, precedidos del título académico abreviado con letra tipo oración; Formato: negrita. Cargo: (debajo del nombre) Letra tipo oración; Formato: negrita;

PAGINACIÓN: consignar el número de página en todas las hojas. Ubicación: Centrada.

b. MEDIDA Y MARGEN DE IMPRESIÓN

MEDIDA DEL PAPEL: las medidas de la hoja serán de tamaño Oficio 2 de 216 mm x 330 mm.

MÁRGENES DE IMPRESIÓN: los márgenes abarcarán: Superior 1,9 cm; inferior 1,9 cm; encabezado 0,8; izquierda 2,3 cm y derecha 2,3 cm; pie de página 1,8 cm.

c. IMPRESIÓN Y ELEMENTO DE SEGURIDAD DE LA HOJA

i. Cantidad de copias a imprimir

Se confeccionarán en la hoja de seguridad la cantidad de ejemplares originales según solicitud del interesado. Se deberá dejar en archivo una copia autenticada por el Responsable de la dependencia que elabora el Certificado de Estudios.

ii. Tipo de papel y elemento de seguridad

Papel tamaño Oficio 2 de 216 mm x 330 mm, 75 g/m², color blanco, con marca de agua con dos logotipos, en el centro del margen superior de la hoja el logotipo de la Universidad Nacional de Asunción y en el centro del margen inferior de la hoja el logotipo de la Unidad Académica, como marcas de agua a color.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//.. (9)

OBSERVACIÓN: Cada Unidad Académica (UA) será responsable de la adquisición, guarda y custodia de los formularios impresos y la emisión de los Certificados.

VIII. PLAN DE TRABAJO E IMPLEMENTACIÓN

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESP	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ANTECEDENTES (Año 2012-2015)										
Socialización del formato general del Certificado de Estudios de grado de la UNA.	DGPD									
Presentación de propuesta al Rector para estudio del CSU										
Estudio y aprobación en CSU (Resol N° 152-00-13)	CSU									
Conformación del Equipo Técnico	DGPD									
Implementación de los instrumentos aprobados	UAs									
Monitoreo	DGPD									
Propuesta de Reajuste del Certificado de Estudios -Grado	DGPD									
Propuesta del Certificado de Estudios de grado y postgrado	DGPD									



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

... (10)

PROPUESTA 2016-2019		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Normalización de Certificado de Estudios de pre-grado, y postgrado. Ajuste de grado	AOS									
Análisis en el Equipo Técnico de la propuesta	ET									
Ajustes de los Certificados de Estudios según ET	AOS									
Presentación de la propuesta al Rector para estudio en el CSU	AOS									
Estudio y aprobación CSU	CSU									
Socialización a las UAs de la Resolución del CSU	AOS/DGA									
Implementación de Formatos de Certificados de Estudios aprobados	UAs									
Implementación de formularios con medidas de Seguridad aprobados	UAs									
Seguimiento de implementación	DGA									
Retroalimentación de la implementación	AOS									
Reajuste de los Certificados de Estudios	ET									
Estudio y aprobación de la propuesta en CSU	CSU									
Implementación de los formatos ajustados	UAs									

2. PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los formatos deberán ser aplicados dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la Resolución del Consejo Superior Universitario.

Se da el plazo de seis meses, a partir de la aprobación de la presente disposición, para la organización de la normativa interna y de los registros académicos, éste último en caso de que



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//. (11)

no se dispongan los datos. Ejemplos: denominación del trabajo final, datos sobre Extensión u otros.

Los formularios pre-impresos con las medidas de seguridad de Certificados de Estudios se implementarán, a más tardar, dentro de los seis meses después de la promulgación de la Resolución del Consejo Superior Universitario que aprueba los mismos.

IX. FORMULARIOS

1. HOJA CON MEMBRETE NORMALIZADO

Sello,
Logotipo y Nombre de
la UNA

(*) Esta hoja incluirá los elementos de seguridad señalados en el ítem VII, 2, c, ii.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

... (12)

2. MODELO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Sello y Logotipo UNA

Logotipo Unidad Académica

Unidad Académica:

Departamento:

Carreras:

Cómodos:

Código Electrónico Institucional:

Teléfono/Fax:

N° /

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

El presente es un documento que certifica que el/la estudiante ha cursado satisfactoriamente la carrera de [Carrera] en la Unidad Académica [Unidad Académica] de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, en el período de [Período] de [Año] de [Año].

Denominación de Asignaturas (Cursadas)	Nº de Asignaturas	Puntos de Promedio	Puntos de Promedio	Calificación	Creditos	Carga Horaria	Observaciones
		00000000	00000000				

CICLO ACADÉMICO

Creditos Acumulados:

Carga Horaria Acumulada:

Promedio General:

Asignaturas Complementarias u Optativas:

Paralelo:

Examen Universitario:

Título del Trabajo Final:

Calificación:

Fecha:

Acta N°

Total de Creditos Acumulados:

Total de Carga Horaria:

Promedio General:

Dirección de la Carrera:

Carrera: COMPLETA o INCOMPLETA

Escala de Calificaciones

Calificación: 2 (Bueno) 3 (Muy Bueno) 4 (Excelente) 5 (Muy Excelente) 6 (Sobresaliente) 7 (Distinto) 8 (Muy Distinto) 9 (Excelente) 10 (Sobresaliente)

Referencia Sistema de Crédito

Crédito: 1 hora de clase presencial

Crédito: 1 hora de clase presencial

* Observaciones:

El presente es un documento que certifica que el/la estudiante ha cursado satisfactoriamente la carrera de [Carrera] en la Unidad Académica [Unidad Académica] de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, en el período de [Período] de [Año] de [Año].

Firmas



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 19 (A.S. N° 19/25/07/2018)

Resolución N° 0407-00-2018

..//.. (13)

X. BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior N° 166/2015.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, (MEC), Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 2424/2016.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 0152-00-2013, Acta N° 8.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 285-00-2005.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Resoluciones del Rectorado N° 0415-2015 y N° 0424/2016.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Resolución del CSU N° 0292-00-2011.
- es.thefreedictionary.com
- <https://es.wikipedia.org/wik>
- http://www.casadellibro.com/libro-como-elaborar-un-proyecto_Ezequiel_Ander_Egg.
- dle.rae.es

0407-02-2018

Dejar sin efecto las Resoluciones N° **0704-00-2017** de fecha 13 de diciembre de 2017, Acta N° 26, y N° **0214-00-2017** de fecha 7 de abril de 2017, Acta N° 8, del Consejo Superior Universitario.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO
Y PRESIDENTE